



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.



2023DECR003317 20/10/2023

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO

Por Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico 2023DECR002837, de 28 de julio de 2023, se ha resuelto aprobar las bases específicas de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, por promoción interna, una plaza de Inspector/a del Cuerpo de Policía Local de Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), que se publicaron en el BOCM nº 189 de 10 de agosto de 2023.

Mediante Decreto 2023DECR002837, de 26 de septiembre de 2023, de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador a dicho proceso selectivo, de conformidad con lo estipulado en las bases específicas. En el mismo Decreto se ha concedido un plazo de diez días hábiles desde el siguiente a su publicación para que los/as interesados/as formulen reclamaciones y/o subsanen su solicitud.

Expirado el plazo estipulado, no se han presentado alegaciones, contra la lista provisional de admitidos y excluidos, ni contra el nombramiento del Tribunal del proceso selectivo.

Por todo lo anterior, esta Concejalía Delegada, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto de delegación de competencias de fecha 26 de enero de 2022, por el que se delegan en esta concejalía las atribuciones que en materia de personal le correspondan,

RESUELVE:

PRIMERO. – Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos, a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Inspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid):

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	GARCÍA BURGOS ISMAEL	**853****

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

- No hay exclusiones.

SEGUNDO. -. Notificar la Resolución a los miembros del Tribunal de Selección nombrados, que será el encargado de realizar y supervisar todo el proceso selectivo.

El Presidente del Tribunal fijará el calendario del proceso, de conformidad con las bases, que se hará pública en el Tablón de anuncios y página web municipal.

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2023000510
Código Seguro de Verificación: dd74bafb-7778-485b-bc32-a773d1b2a3e Origen: Administración Identificador documento original: 1067123 Fecha de impresión: 23/10/2023 08:32:20 Página 2 de 2		FIRMAS 1.- LETICIA MARTIN (R: P2813000C) - 19/10/2023 17:15:54 - Cargo: CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO 2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 20/10/2023 17:10:30 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 3.- Sello Electrónico Ayuntamiento de San Fernando de Henares. 2023DECR003317 20/10/2023



Determinándose la fecha y lugar del **primer ejercicio de la fase de oposición para 27 de octubre de 2023, a las 08.00 horas, en la Sala de Prensa del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.**

TERCERO. - Disponer la publicación del presente Decreto, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, así como en la página web municipal (www.ayto-sanfernando.com), de acuerdo con las bases específicas de la convocatoria.

Lo manda y firma, D^a. Leticia MARTÍN GARCÍA Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico.

En San Fernando de Henares a fecha de firma.

LA CONCEJALA DELEGADA

Ante mí, LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo. D^a. Leticia Martín García

Fdo. Carmen Marhuenda Clúa

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo establecido en los artículos 8.1, 14.1.2^a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015.